

Bases de la Promoción

“¡Asegúrate a Full!”

Primero: Destinatarios

Podrán participar en esta promoción las personas naturales con residencia en el territorio de la República de Chile, que sean actualmente clientes del Banco de Crédito e Inversiones –en adelante “Bci”- tenedores de Cuenta corriente y/o Tarjeta de Crédito Bci o Tbank- en adelante “el cliente” o “los clientes”- que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases.

Segundo: Promoción

Los clientes que contraten durante la vigencia de la promoción, un seguro automotriz plan bienal o trienal intermediado por BCI Corredores de Seguros S.A. y que cumplan con la totalidad de los requisitos que se describen a continuación, se beneficiarán según su elección, con: a) una ClickCard Copec por la suma de \$30.000, o b) con una GiftCard Cencosud por la suma de \$30.000.

Para aquellos clientes que, cumpliendo con los requisitos descritos en la cláusula primera, efectúen la contratación del seguro 100% vía web o aplicación móvil, podrán optar a uno de estos beneficios inclusive si el seguro contratado es plan anual.

Tercero: Requisitos

- a) Los clientes deben contratar con BCI Seguros Generales S.A., Liberty Compañía de Seguros Generales S.A., durante el período comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2016, ambas fechas inclusive– con la intermediación de Bci Corredores de Seguros S.A.- un seguro automotriz plan bienal o trienal a través de Bci.cl, Tbank.cl, la aplicación Bci Móvil, mesa telefónica o en Sucursales Bci.
- b) Ser cliente titular de una Cuenta Corriente del banco Bci o Tbank y/o Tarjeta de Crédito Visa del banco Bci o Tbank. El pago de la prima mensual del seguro debe contratarse con cargo a la Cuenta Corriente Bci o Tbank o Tarjeta de Crédito Visa del banco Bci o Tbank de la cual es titular, mediante Pago Automático con cargo a la Cuenta Corriente (PAC) o Pago Automático con cargo a la Tarjeta (PAT), suscrito a

través de la referida página web, la aplicación Bci Móvil, mesa telefónica o en Sucursales Bci.

- c) La Tarjeta de Crédito Visa del banco Bci o Tbank según corresponda, debe encontrarse vigente, activa, no bloqueada y sin mora.
- d) No podrán participar de esta promoción los clientes que ya tengan una póliza de seguro automotriz contratada con anterioridad a esta promoción, salvo que se trate de una nueva contratación con una nueva materia asegurada.
- e) La presente promoción sólo aplica para vehículos livianos, de acuerdo a la definición contemplada en el Artículo 1º del Decreto N° 211 de 1991, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (*“Vehículos motorizados livianos: Son todos aquellos vehículos con un peso bruto de menos de 2.700 kg. excluidos los de tres o menos ruedas. Los vehículos livianos, se califican en vehículos de pasajeros y comerciales”*).
- f) Se excluyen de esta promoción Tarjetas de Crédito Business y Corporate.
- g) Para contrataciones efectuadas 100% vía web o aplicación móvil, el plan anual se considera como válido para acceder a la promoción.
- h) En el caso de las pólizas de seguros que contengan más de un vehículo asegurado, la promoción considerará cada vehículo como un beneficio, con máximo de 5 vehículos por póliza.

Cuarto: Descripción y Entrega del Premio.

Los clientes que cumplan con la totalidad de las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases, tendrá la opción de elegir 1 entre 2 beneficios:

- a) El primero consiste en una ClickCard por \$30.000 (treinta mil pesos chilenos) de uso exclusivo para cargas de combustible (no incluye Kerosene) en locales COPEC adheridos a Pago Click a través de la aplicación móvil PAGOCLICK, durante los tres meses siguientes a la fecha de contratación del seguro.
- b) El segundo beneficio consta en una GiftCard Cencosud por \$30.000 (treinta mil pesos chilenos) a ser canjeada en cualquiera de las grandes tiendas de Empresas Cencosud con una vigencia de 5 meses contados desde la fecha de entrega de la misma.

La coordinación para la elección del beneficio se realizará durante los 15 días hábiles siguientes a la fecha de la contratación del seguro mediante contacto efectuado por ClubOn Line Limitada al número de teléfono indicado por el asegurado en la póliza contratada o en su defecto, al email indicado en la misma.

Quinto: Vigencia de la Promoción

Promoción válida desde el 01 al 30 de junio de 2016, ambas fechas inclusive.

El Banco y las respectivas compañías de seguro involucradas en la presente promoción se reservan la facultad de extender la vigencia de esta promoción, bastando para ello comunicarlo a través de sus respectivas páginas web (www.bci.cl; www.tbanc.cl; www.bciseguros.cl y www.liberty.cl).

Sexto: Responsabilidades de la Promoción

La responsabilidad por la contratación y de la promoción es exclusiva de la respectiva compañía aseguradora.

La responsabilidad de la entrega de la póliza contratada es exclusiva de la entidad que intermedia.

Si por alguna razón no se pudiese realizar la contratación o pago de los seguros, ya sea por problemas de conexión o de cualquier naturaleza, el cliente no participará de la promoción, sin que con ello procedan indemnizaciones ni pagos compensatorios de ninguna especie.

La responsabilidad de la administración de la promoción y entrega de los premios, es única y exclusiva de la sociedad Club On Line Limitada, Rol Único Tributario N° 76.148.236- K, domiciliada en Huérfanos N° 1160, oficina 909, comuna de Santiago. Se deja expresamente establecido -de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo 18-13 de la Recopilación de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras- que la entrega de los bienes y la prestación de servicios no bancarios ofrecidos, como asimismo los descuentos en el comercio, son de exclusiva responsabilidad de la empresa proveedora de tales servicios, no cabiéndole al Banco Bci intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ellos demanden.

Séptimo: Referente al Seguro Promocionado

Aseguran: Bci Seguros Generales S.A., Liberty Compañía de Seguros Generales S.A., quienes ofrecen la promoción y se hacen responsable de ella.

Intermediario: Bci Corredores de Seguros S.A. quien asume las obligaciones y responsabilidades de las pólizas que intermedia.

El detalle de las coberturas, exclusiones, deducibles y condiciones del contrato en condiciones generales, cláusulas adicionales y condiciones particulares de la póliza. (Códigos depósito SVS: POL 1 2013 0214, POL 3 2013 0366, POL 1 2014 0303, POL 1 2013 0562, POL 1 2013 0210, CAD 1 2013 0335, CAD 1 2013 0336, CAD 1 2013 0337, CAD 1 2013 0338, CAD 1 2013 0339, CAD 1 2013 0340, CAD 1 2013 0342, CAD 1 2013 0344, CAD 1 2013 0345, CAD 1 2013 0343 (cobertura opcional), CAD 1 2013 0346, CAD 1 2013 0347).

Octavo: Condiciones Generales

1.- Bci Seguros Generales S.A., Liberty Compañía de Seguros Generales S.A., Bci Corredores de Seguros S.A. y Banco Bci se reservan el derecho de hacer públicos los nombres de las personas que participen en la promoción y de utilizar sus fotografías y nombres y de divulgar los resultados de la promoción, sin que ello devengue pago de suma alguna en favor de los participantes y/o ganadores.

2.- El hecho de participar en la promoción implica la aceptación de sus bases y condiciones.

3.- Bci Seguros Generales S.A., Liberty Compañía de Seguros Generales S.A., Bci Corredores de Seguros S.A. y Banco Bci, podrán decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu de la promoción.

4.- Es de exclusivo cargo del beneficiario de esta promoción, el pago de los eventuales gastos que puedan derivarse por el hecho de participar en ella.

5.- Estas bases se encuentran a disposición de los interesados en las siguientes direcciones de página web: www.bci.cl y www.tbanc.cl.

Santiago 01 de junio de 2016